

PROCESO: 2022-00183-00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, póngase en conocimiento de las partes el anterior oficio procedente de la secretaria de tránsito y Transporte de Armenia, donde da cuenta que: -El vehículo de placas WNJ109, no pertenece a esta autoridad de tránsito, El vehículo de placas VKH480, tiene propietario distinto al relacionado, y el vehículo de placas TRU38E, no pertenece a esta autoridad de tránsito.

Lo anterior para los fines pertinentes.

*De otro lado, **se requiere** a la parte demandante, para que dentro de los siguientes treinta (30) días, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, de fecha JULIO 14 DE 2022, en lo relacionado con la notificación de la parte demandada. So pena de, proceder a dar aplicación el contenido del artículo 317 del Código General del Proceso.*

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044ff4f756999d9ff2460ba32fcbaf09987240133c393ac6517414b8335d0715**

Documento generado en 24/03/2023 07:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>